

BLOQUE II: PARTE ESPECÍFICA

I. LEGISLACIÓN Y ÉTICA

Tema 5. Principios éticos, legislación y normativa vigente sobre experimentación animal.

II. BIOLOGÍA Y BIENESTAR ANIMAL

Tema 6. Anatomía, fisiología y mantenimiento general de las especies utilizadas en experimentación animal.

Tema 7. Nutrición y lechos. Composición de las dietas y requerimientos nutricionales.

Tema 8. Bebida: sistemas, calidad y tratamiento del agua.

Tema 9. Reproducción, cría y herencia.

Tema 10. Conducta, estrés y bienestar: reconocimiento, signos clave.

Tema 11. Patologías dominantes en roedores y lagomorfos.

Tema 12. Reconocimiento y seguimiento del estado de salud de los animales. Tipos de animales por su condición sanitaria y genética.

III. MANEJO Y CONTROL DE LOS ANIMALES

Tema 13. Instalaciones. Contención. Barreras.

Tema 14. Estabulación: medio ambiente y su control. Equipamiento.

Tema 15. Técnicas básicas de manejo, sujeción y manipulación. Registro y marcaje. Métodos de identificación.

Tema 16. Suministro y transporte de animales de experimentación: Legislación y criterios básicos de transporte. Normas de aplicación en la recepción. Cuarentena y controles.

Tema 17. Conocimientos básicos de los métodos de eutanasia.

Tema 18. Limpieza e higiene: Procedimientos de limpieza, productos y dosis.

Tema 19. Eliminación de cadáveres y residuos. Registro.

IV. SALUD Y SEGURIDAD

Tema 20. Salud y seguridad laboral en el trabajo con animales de experimentación: Zoonosis y alergias. Control de riesgos.

CORRECCIÓN de errores de la Resolución de 1 de marzo de 2009, de la Universidad de Jaén, por la que se convocan pruebas selectivas para cubrir una plaza de Grupo III, categoría profesional de Técnico Especialista de Laboratorio (Departamento de Biología Animal, Biología Vegetal y Ecología). (BOJA núm. 50, de 13.3.2009).

Advertido error en la publicación de la Resolución de 1 de marzo de 2009, («Boletín Oficial de la Junta de Andalucía» núm. 50, de 13 de marzo de 2009) página núm. 28, por la que se convocan pruebas selectivas para cubrir una plaza del Grupo III, categoría de Técnico Especialista de Laboratorio (Departamento de Biología Animal, Biología Vegetal y Ecología) de esta Universidad, por el sistema de oposición libre.

ANEXO I

Donde dice: El Tribunal queda facultado para la determinación de nivel mínimo exigido para la obtención de dichas calificaciones en los tres ejercicios.

Debe decir: El Tribunal queda facultado para la determinación de nivel mínimo exigido para la obtención de dichas calificaciones en los dos ejercicios.

Jaén, 17 de marzo de 2009